

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|---------------------|------------|
| Por un año..... | Pesetas 25 |
| Por seis meses..... | » 13 |
| Por tres meses..... | » 7 |

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
 Las providencias judiciales, á treinta.
 Los de prendadas, á diez.
 Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Afonso XIII (q. D.g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias ó Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 14 de mayo)

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 13.688

Don Arsenio de Odrizola y Odrizola, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Antonino Rodríguez, vecino de Torrelavega, ha presentado el 4 del actual una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «San Bautista», de mineral de cinc, en el subsuelo del sitio llamado El Altorro, término de Sevilla, Ayuntamiento de San Felices de Buena.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina «La Clara», núm. 6 662 y de éste se medirán al N., 150 metros colocando la 1.^a estea; de ésta al E., 300 metros la 2.^a; de ésta al N., 200 metros la 3.^a; de ésta al O., 600 la 4.^a; al S., 500 la 5.^a; al E., 400 la 6.^a; al N., 100 la 7.^a; al O., 200 la 8.^a; al N., 200, la 9.^a y al E., 100 metros á la 1.^a estea, quedando así cerrado el perímetro, según registrador.

Y admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 9 de mayo de 1911.
 —El Ingeniero Jefe, *Arsenio Odrizola*.

Jefatura de Minas

DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

El señor Gobernador, con fecha de hoy, ha dictado el siguiente **DECRETO**: Transcurrido el plazo á que se refiere el artículo 19 de la vigente Ley de expropiación forzosa sin que haya habido protesta en contra de la necesidad de la ocupación de los terrenos superficiales enclavados en las minas «Anita», «Guillermo» y «Neptuno», radicantes en el término municipal de Castro-Urdiales, procédase á notificar, personalmente, á los interesados en los terrenos

necesarios para la explotación de dichas minas así como también á los interesados á cuya instancia se tramita este expediente, para que en el plazo de ocho días, contados desde la fecha de la notificación de este Decreto, comparezcan ante el Alcalde de Castro-Urdiales para el nombramiento de peritos que los representen en la medida, clasificación y aprecio de las fincas que, en totalidad ó en parte, han de ser ocupadas, ateniéndose por ello á lo dispuesto en los artículos 20 y 2.^o párrafo del 21 de la citada Ley y 2.^o del 29 del Reglamento para la aplicación de la misma.

Santander 12 de mayo de 1911.
 —El Gobernador civil, firmado, *L. de Fuentes*.

Lo que á los efectos legales se notifica á los interesados por la presente copia, que se publica en este periódico oficial á los efectos prevenidos.

Santander 12 de mayo de 1911.
 —El Ingeniero Jefe, firmado, *Arsenio Odrizola*.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

EXPOSICION

Señor: La instrucción vigente para la contratación de servicios provinciales y municipales, aprobada por Real decreto de 24 de enero de 1905, inspirándose en los principios establecidos por el Real decreto de 14 de enero de 1883 é Instrucción de 26 de abril de 1900, así como en las disposiciones complementarias de ésta,

que refundió en un solo cuerpo, tuvo por objeto evitar las confabulaciones y amañadas que, en muchos casos, tiene lugar con motivo de la intervención de personas dedicadas á especulaciones nada honrosas, originarias de daños para los intereses de los licitadores de buena fe y, por consecuencia, para los que representan las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos.

A tan laudable propósito obedecen el establecimiento de la subasta doble y simultánea y de detalladas formalidades para la recepción de los pliegos conteniendo las proposiciones de los licitadores; pero la práctica ha demostrado, respecto de las aludidas formalidades, la deficiencia de una de las reglas consignadas, deficiencia debida, indudablemente á la dificultad de preveer todas y cada una de las circunstancias que pueden ofrecerse en los actos previos á la celebración de la subasta.

El párrafo 2.º de la regla 1.ª del artículo 18, al referirse á las horas en que, durante el plazo fijado en el párrafo anterior, podrán presentarse los pliegos de proposición, expresa que serán la que señale al efecto la Corporación contratante, para los que se presenten en sus oficinas, y en el caso de doble y simultánea subasta, las que designe además la Dirección General de Administración, para los pliegos que se depositen en dicho Centro directivo.

Con motivo de esta regla se viene dando el caso de que para la admisión de pliegos en las subastas dobles y simultáneas, las corporaciones fijen horas distintas de las que la Dirección General señala, en vista de los otros servicios á que ha de atender la dependencia de la misma, encargada de los asuntos de subastas.

Notorio es el perjuicio que se deriva de tal disparidad, porque proporciona el medio de que las personas dedicadas á las especulaciones antes aludidas tengan tiempo suficiente para enterarse del número de pliegos presentados, y de los nombres de los licitadores, ó de si ha habido carencia de ellos y proceder con arreglo á su peculiar interés, bien acudiendo á la oficina en que por la discrepancia de las horas, puede presentarse proposición, bien absteniéndose de concurrir á la subasta.

El inconveniente apuntado puede evitarse fácilmente, previniendo que sean, tanto en la Corpora-

ción que intenta la subasta, como en la Dirección General de Administración, exactamente iguales, y las mismas, las horas para la recepción de pliegos, con lo cual, además, se completa la simultaneidad de la subasta, puesto que para esta condición precisa que la reuna, no sólo el acto de la apertura de pliegos ó declaración de no haberse presentado ninguno, sino también todos los actos y formalidades previos á la celebración de la subasta; y como la Instrucción faculta á la Dirección General de Administración para designar el día y hora en que ha de celebrarse las subastas dobles y simultáneas; á dicho Centro incumbe fijar las horas para la recepción de proposiciones, tanto en la dependencia de la misma encargada de este cometido, como en las oficinas de las Corporaciones que intenten las subastas.

Fundado en las consideraciones expuestas, el ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid, 9 de mayo de 1911.

SEÑOR

A. L. R. P. de V. M.,
Trinitario Ruiz y Valarino.

REAL DECRETO

Conformándome con lo propuesto por el Ministerio de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo 1.º El párrafo 2.º de la regla 1.ª del artículo 18 de la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales, aprobada por Real orden de 24 de enero de 1905, queda modificado en la forma siguiente:

Las horas en que, durante el mencionado plazo, podrán presentarse los pliegos de proposición, serán las que señale al efecto la Corporación contratante, y en el caso de doble y simultánea subasta, las que designe la Dirección General de Administración, que serán siempre las mismas, tanto para la recepción en su oficina correspondiente, como en la Corporación que intente la subasta.

Art. 2.º Lo ordenado en el precedente artículo tendrá efecto á partir de la fecha en que se publique esta disposición, para lo cual la Dirección General de Administración, al aprobar los pliegos de condiciones de las subastas dobles y simultáneas que se

hallen sometidos á su examen, acordarán la identidad de las horas para el objeto referido, corrigiendo, si hubiese necesidad, la designación de aquéllas, hechas por las Corporaciones remitentes de dichos pliegos. En los que éstas remitan en adelante cuidarán de dejar, en el sitio respectivo, los huecos necesarios, á fin de que sean llenados por la expresada Dirección General al señalar el día y hora de la subasta doble y simultánea.

Dado en Palacio á nueve de mayo de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación

Trinitario Ruiz y Valarino

Inspección General de Sanidad Exterior

Debiendo inaugurarse en 1.º de junio próximo el servicio en los Sanatorios marítimos de Oza (Coruña) y Pedrosa (Santander), con arreglo á lo determinado por Real orden de 14 de mayo de 1910, ruego á V. S. que se sirva invitar á la Diputación, Ayuntamientos y Sociedades particulares de Beneficencia que juzgue conveniente, de esa provincia, para que antes del día 20 del mes actual soliciten de este Centro el número de plazas que deseen cubrir para niños ó niñas en el Sanatorio que á esa provincia está afecto, con el fin de que, pasada dicha fecha pueda procederse al sorteo que determina la tercera de las disposiciones de la citada Real orden, si el número de plazas que se solicitasen fuera mayor que el que permite la capacidad de los Sanatorios.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 8 de mayo de 1911.
—El Inspector general, M. M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias de Santander, Oviedo, Palencia, Valladolid, Avila, Segovia, Madrid, Burgos, Soria, Logroño, Navarra, Alava, Guipúzcoa, Vizcaya, Coruña, Lugo, Pontevedra, Orense, León, Zamora, Zaragoza, y Salamanca.

(Gaceta de 9 de mayo)

OBRAS PÚBLICAS

DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

AGUAS

Don Manuel Villota, como Director Gerente de la Sociedad «Electra de Toranzo», solicita con arreglo a proyecto presentado la sustitución de la presa actual y la ampliación a 4.000 litros por segundo del aprovechamiento de aguas de río Pás, que dicha Sociedad tiene concedido en el término municipal de Santiurde de Toranzo.

La nueva presa será de fábrica y se emplazará 300 metros aguas abajo del puente que sobre el río Pás, tiene la carretera del convento del Soto á Selaya, sobre un lecho de roca.

La conducción de las aguas de rivasas se hará por medio de un canal que las conduzca á la casa de máquinas propiedad de la Sociedad peticionaria donde actualmente utiliza la energía del salto que tiene concedido.

Con las obras se ocuparán terrenos de dominio público y particulares cuya relación de propietarios figura á continuación, solicitándose la imposición forzosa de servidumbre de acueducto y estribo de presa.

Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días á contar de su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se olean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, para que pueda ser examinado por los que se olean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Relación de los propietarios á cuyas fincas pueden afectar las obras

- Don Tomás Agüero.
- » Manuel Fernández.
- » Ramón Fernández.
- Herederos de don Marcelino Arroyo.
- Don Antonio D. Obregón.
- Doña Adela D. Obregón.
- Santander 6 de mayo de 1911.—
- El Ingeniero Jefe, *Rafael Apolinario.*

PROVINCIA de SANTANDER

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas observadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes de la fecha

| DISTRITO | PUEBLO | Nombre de la enfermedad | Fecha de la aparición | Invasiones anteriores al mes de la fecha. | | | | Defunciones anteriores al mes de la fecha. | | | | Invasiones en el mes de la fecha. | | | | Defunciones en el mes de la fecha. | | | | OBSERVACIONES | | | | | | | | | |
|-------------|------------------|-------------------------|-----------------------|---|-----------|--------|------|--|-------|--------|-------|-----------------------------------|-------|--------|------|------------------------------------|-------|--------|------|---------------|--------|-------|--------|------|-----------|--------|-------|--------|--------------------------------|
| | | | | Vacuno | Caballar. | Cabrio | Aves | Vacuno | Lanar | Cabrio | Cerda | Vacuno | Lanar | Cabrio | Aves | Vacuno | Lanar | Cabrio | Aves | | Vacuno | Lanar | Cabrio | Aves | Caballar. | Vacuno | Lanar | Cabrio | Aves |
| Ramales | Ramales | Carbunco sintomático. | 15 marzo 1911 | 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Enzoótica en el País |
| Idem | Valle de Soba | Idem | 31 idem 1911 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Idem. |
| Laredo | Laredo | Idem | 3 idem 1911 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Esporádica. |
| Potes | Camaleño | Idem | 17 idem 1911 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Enzoótica en el País |
| Idem | Pesaguero | Idem | 15 idem 1911 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Idem. |
| Idem | Cillorigo | Idem | 5 idem 1911 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Idem. |
| Laredo | Ampuero | Tuberculosis. | 25 idem 1911 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Sacrificada en matadero |
| Torrelavega | Torrelavega | Pasteurellosis | 10 idem 1911 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Curado. |
| Reinosa | Las Rozas | Durina. | 2 noviembre 1910. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Curado |
| Laredo | Laredo | Sarna. | 11 marzo 1911. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Queda enfermo |
| Potes | Cabezón Liébana. | Idem | 3 idem 1911. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Curado |
| Idem | Idem | Idem | 5 idem 1911. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 3 curados y 16 quedan enfermos |
| Idem | Vega de Liébana. | Idem | 2 idem 1911. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 2 id. y 35 idem |
| Idem | Idem | Idem | 10 idem 1911. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 6 id. y 18 id. |
| Idem | Idem | Idem | 8 idem 1911. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 8 id. y 39 id. |
| Idem | Camaleño | Idem | 6 idem 1911. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 7 id. y 7 id. |
| Idem | Idem | Idem | 6 idem 1911. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 6 id. y 27 id. |

Santander 31 de marzo de 1911.

El Inspector provincial Veterinario,

C. S. Enriquez

Ándiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Relación de los aspirantes presentados al cargo vacante de Juez municipal de Enmedio:

- Don Antonio González Gutiérrez
- » Iaidoro Seco Gutiérrez
 - » Victoriano Gutiérrez García
 - » Casáreo Hoyos Rodríguez
 - » Pío de Obeso Macho.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio á los efectos de la regla 3.ª del artículo 5.º de la vigente Ley de Justicia municipal.

Burgos 11 de mayo de 1911.—
El Secretario de Gobierno, *Angel Sáenz de Cenzano.*

Recandación de Hacienda

Itinerario de los días en que ha de verificarse la cobranza de las contribuciones por rústicas, urbana, industria y demás conceptos, en el segundo trimestre de este año, con expresión de los días que á cada Ayuntamiento se asignan:

Zona de Reinosa

Enmedio.—16, 17 y 18 de mayo.
Campoo de Yuso y Las Rozas.—19 y 20.
Valderredible.—21, 22, 23 y 24.
Reinosa 10 de mayo de 1911.—El Recaudador, *Laureano de Obeso.*

Zona de San Vicente la Barquera

Alfoz de Lloredo.—15, 16 y 17 de mayo.
Comillas.—20 y 21.
Herrerías.—4 y 5 de junio.
Lamasón.—28 de mayo.
Peñarrubia.—29.
Rionansa.—2 y 3 de junio.
Ruiloba.—18 y 19 de mayo.
San Vicente.—6 y 7 de junio.
Valdáliga.—27, 28, 29 y 30 de mayo.
Val de S. Vicente.—24, 25 y 26.
San Vicente 11 de mayo 1911.—
El Recaudador, *Juan Gallego.*

Zona de Bárcena

Argoños.—15 y 16.
Entrambasaguas.—18, 19 y 20.
Hazas de Castro.—17 y 18.
Marina de Cudeyo.—15, 16 y 17.
Meruelo.—22 y 23.
Noja.—22 y 23.

Rivamontan al Monte.—19 y 20.
Santoña.—15, 16 y 17.
Medio Cudeyo.—12, 13 y 14.
Liérganes.—15, 16 y 17.
Miera.—18 y 19.
Penagos.—19, 20 y 22.
Riotuerto.—23 y 24.
Bárcena 10 de mayo de 1911.—
El Recaudador, *Lázaro Rueda.*

Zona de Potes

Cabezón de Liébana.—16 y 17 de mayo.
Camaleño.—16 y 17.
Castro ó Cillorigo.—16 y 17.
Potes.—18 y 19.
Pesaguero.—20 y 21.
Tresviso.—15.
Vega de Liébana.—23 y 24.
Santander 13 de mayo de 1911.—
El Recaudador, *Jesús Celis.*

Zona de Santoña

Arnuero.—19 y 20.
Bacayo.—17 y 18.
Bárcena de Cicero.—24 y 25.
Escalante.—22 y 23.
Rivamontan al Mar.—26 y 27.
Solórzano.—26 y 27.
Bárcena 13 de mayo de 1911.—
El Recaudador, *Lázaro Rueda.*

Zona de Santander

Camargo y Santa Cruz de Bezana.—11, 12 y 13 de mayo.
Piélagos.—15, 16, 17 y 18.
Astillero.—15 y 16.
Villaescusa.—17, 18 y 19.
Santander 10 de mayo de 1911.—
El Recaudador, *Leopoldo Llorente.*

Las contribuciones territorial é industrial y el impuesto de utilidades, correspondientes al segundo trimestre del actual ejercicio, se cobrarán en esta capital á domicilio desde el día 13 al 24 del corriente mes y el 21 en los cuatro lugares de Cueto, Monte, Peña-Castillo y San Román, en los sitios de costumbre.

Santander 11 de mayo de 1911.—
El Recaudador, *Leopoldo Llorente.*

Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de abril de 1911.

Sesión ordinaria del día 5

Aprobar el acta de la sesión que tuvo lugar el 29 de marzo último.

Quedar enterado de la resolución del Ilmo. señor Director General de Obras Públicas, desestimando la instancia de este Ayuntamiento y otras entidades, para que con cargo á la Junta de Obras del Puerto, se hiciera una carretera por la Costa, desde el Dique á la Magdalena.

Autorizar á don Alfredo Bueno para hacer plantaciones de arbolado en el campo de San Juan del pueblo de Monte.

Adjudicar definitivamente á don Pedro López el remate para el suministro de grava.

Aceptar como padrón municipal el Censo de población.

Ceder un terreno en Oiriego á don Francisco Velarde.

Autorizar á don Máximo Gómez para ensanchar una puerta en la casa núm. 8 de la calle de la Libertad.

Autorizar á don Alfredo Panzavechia para colocar unos balcones en la casa núm. 7 de la calle de Atarazanas.

Permitir á don Luis Sánchez colocar un escaparate en la casa número 6 de la calle de Amós de Escalante.

Autorizar á don Baldomero Mirones para colocar una sobrefachada en la casa número 10 de la calle de Atarazanas.

Ensanchar las aceras de la calle de Puerta la Sierra.

Instalar doce nuevas lámparas eléctricas para el alumbrado público del pueblo de Cueto.

Admitir la dimisión del músico don Guillermo Barrio.

Nombrar músico interino de segunda á don Valentín Lorenzo.

Autorizar á doña Josefa López para hacer algunas reformas en el cajón núm. 18 del Mercado del Este.

Día 12

Se aprobó el acta de la anterior.

Dar gracias al Centro Montañés de la Habana, por su donativo de una medalla de oro.

Autorizar á la Alcaldía para gestionar la aprobación de la subasta del segundo lote de asfaltado de varias calles de la ciudad, imponiéndose al contratista en la escritura de contrato, la obligación de usar solo materiales nacionales.

Dar gracias á doña Inocencia Fernández por la memoria reglamentaria de la escuela gratuita nocturna de adultos.

Conceder á doña Inés Callejo el cajón núm. 38 del Mercado de la Esperanza.

Conceder á doña Elvira San Miguel una parcela de terreno en el cementerio de Ciriego.

Autorizar á don Arturo Cantero para instalar un Carrousel en la Alameda de Oviedo.

Permitir al Director des Cirages Français para modificar un colector.

Autorizar á don Angel Oria para abrir una puerta en el lavadero de Perines.

Autorizar á don Eliseo Atienza para colocar una sobrefachada en la casa núm. 48 de la calle de la Blanca, fachada á la Rivera.

Permitir á don Genaro Rivas cerrar una finca en la bajada al Sardinero.

Autorizar á don Joaquín Gutiérrez para construir una casa en el barrio de Molnedo.

Nombrar Avenida de la Reina Victoria á la prolongación de Juan de la Cosa al Paseo de Pérez Galdós.

Autorizar á don Elías Herrero para trasladar su depósito de aguardientes y alambique desde el núm. 7 al 38 de la calle de la Concordia.

Autorizar á don Benito González, para instalar un motor eléctrico en la casa número 20 de la calle de E. Gutiérrez.

Reglamentar la entrada de trapos, la recogida de basuras y los cubiles.

Día 29

Aprobar el acta de la sesión ordinaria que tuvo lugar el 12 del presente mes.

Conceder gratuitamente la banda de música para la fiesta de 1.º de mayo, debiéndose poner los concesionarios y el Director de acuerdo, con intervención de la Alcaldía.

Conceder el mes de licencia que por enfermo solicita, el Médico titular don Leoncio S. Ruano.

Desachar el dictámen de la Comisión de obras, en el que se proponía que conservando los jardines actuales, se modificase el proyecto de reforma del pavimento de la Plaza de Pi y Margall.

Declarar válidos los exámenes verificados por los aspirantes á la plaza de Arbitrios y Consumos.

Autorizar á don Diego Casanueva para ampliar la sobrefachada de la casa número 16 de la calle del Puente.

Conceder dos meses de prórroga á la Empresa del Tranvía de

Miranda para comenzar las obras de ampliación y reforma de la línea.

Quedar enterado de las cuentas de obras hecha por administración en la semana del 8 al 14 de los corrientes.

Aprobar la distribución de fondos que para el presente mes propone la Comisión de Enanche.

Día 26

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del Concejal don José Suárez Quiró, participárselo á la familia y levantar la sesión en señal de duelo.

Día 29

Declarar prófugos 181 mozos del reemplazo del año actual.

Santander 5 de mayo de 1911.—V.º B.º El Alcalde, *Pedro San Martín*.—El Secretario, *Sixto Valcázar*

Ayuntamiento de Riofuerdo

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del actual ejercicio.

Día 1.º de Enero

Proceder á la formación de la lista de los individuos que tienen derecho á elegir compromisarios para senadores de conformidad con lo prevenido en el artículo 25 de la Ley Electoral para Senadores.

Día 8 de Enero

Aprobar el acta de la anterior. Pasar á informe de la Comisión de Obras un escrito presentado por diferentes vecinos del barrio de La Sombana solicitando la reforma de la carretera denominada de Juntamosa.

Día 15 de Enero

Aprobar el acta de la anterior. Dejar sobre la mesa para su discusión en la sesión inmediata una solicitud presentada por varios vecinos del barrio de Arriba solicitando una subvención para la reforma del callejo público de La Helguera.

Día 22 de Enero

Aprobar el acta de la anterior. Conceder una subvención de cincuenta pesetas á los vecinos del barrio de Arriba para proceder á la reforma del callejo público de La Helguera.

Quedar enterada de la invitación hecha por el Alcalde de Santander para asistir á la inauguración de la estatua á Pereda.

Pasar á Informe de la Comisión de Hacienda un escrito presentado por Don Angel Garcia solicitando se le conceda una faja de terreno sobrante de la vía pública radiante en el barrio de Angustina y sitio de La Ermita.

Quedar enterada la Municipalidad de no haberse producido reclamación alguna contra las listas electorales de compromisarios para Senadores en el actual ejercicio y declararlas ultimadas en definitiva, remitiendo certificación de lo mismo al señor Gobernador Civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aprobar el extracto de acuerdos tomados por la Corporación Municipal durante el cuarto trimestre del pasado ejercicio.

Día 29 de Enero

Aprobar el acta de la anterior. Pasar á informe de la Comisión de Hacienda un escrito presentado por don Emeterio Araúz Fernández al señor Delegado de Hacienda, solicitando permiso para explotar una cantera en la Sierra de Hermosa y sitio Campo de las Yeguas.

Día 5 de Febrero

Aprobar el acta de la anterior. Pasar á informe de la Comisión de Hacienda un escrito presentado por Don Eusebio Gómez Afier solicitando se le conceda una parcela de terreno radicante en el barrio de Arribio y sitio con elio por el Rio de Cobados.

Requerir á don Miguel Aja Cubria para que proceda á la apertura de unas entradas que á cerrado en el sitio del Salgar.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una solicitud suscrita por doña Severiana Cobo en la que manifiesta que con motivo de la construcción de un muro nuevo á la Ermita de San Roque en el barrio de Angustina, se la ha privado de una servidumbre que existía para cultivar una finca de su propiedad.

Proceder á la formación de listas en tres secciones de todos los

vecinos que tienen derecho á formar la Junta Municipal y exponerlas al público por término de ocho días á los efectos de reclamación.

Día 5 de Marzo

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder á Don Eulogio Arche Camporredondo un terreno para sepultura común en el Cementerio de San Andrés de este pueblo.

Satisfacer en concepto de limosna veinticinco pesetas á Doña Jertrudis Langre Zolos, pobre de solemnidad.

Día 12 de Marzo

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder á Don Justo Cespo Ruyana un terreno para sepultura común en el Cementerio de San Andrés de este pueblo.

Día 26 de Marzo

Aprobar el acta de la anterior.

Requirir á Don Pedro Gómez Madrazo para que proceda á la apertura de un terreno que á cerrado en el sitio de L. Tejera.

Satisfacer á los empleados del Ayuntamiento el primer trimestre del actual ejercicio con arreglo de sus dotaciones consignadas en presupuestos y otras cuentas aprobadas por la Comisión de Hacienda.

Riotuerto 29 Abril 1911.—*El Alcalde.*

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Mariano Ciriquián y Ges, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

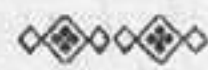
Hago saber: Que en este Juzgado y por don Gregorio Pumarejo Mier, como Presidente de la Sociedad «Casino Liceo» de esta villa, se ha promovido expediente sobre que se declare justificado y se mande inscribir en el Registro de la propiedad á favor de dicha Sociedad el dominio de la finca siguiente:

En la calle antes de la Iglesia y hoy de Alfonso XII de esta villa de Santoña, un edificio señalado con el número veintitrés antiguo y veinticinco moderno, compuesto de planta baja, principal y boar-dilla, dedicado á Casino; con otro edificio á el adosado y unido por la parte trasera, compuesto de planta baja y piso, dedicado á teatro; un patio interior de servicio y una parcela de terreno al la-

do Oeste, en parte cerrado y en parte abierto, de forma triangular y cuyo todo constituye una sola finca, que mide en su parte edificada diez y ocho metros noventa centímetros de frente por treinta y siete metros de fondo, y en la parcela mide diez y ocho centímetros la parte abierta y diez y seis el triángulo cerrado, siendo sus linderos por el frente ó Sur, la expresada calle antes de la Iglesia y hoy de Alfonso XII; por la derecha entrando ó lado Este, antes con Gaspar de Tellería, hoy herederos de don Pedro Castañeda y por la espalda ó Norte y la izquierda ú Oeste, con doña Josefa Camino antiguamente y hoy don Pío Castañeda. Cuyo edificio se construyó sobre un terreno huerta, de cabida de algo más de tres carros, sito en la citada calle de la Iglesia de esta villa, que lindaba al Sur, con la expresada calle; Norte, con doña Josefa Camino; Este, con don Gaspar Tellería y Oeste, plazuela y huerta de la misma doña Josefa.

Y en providencia fecha diez del actual y á los efectos que se determinan en el artículo cuatrocientos de la vigente ley Hipotecaria, he mandado citar por medio de edictos á don Pablo Quintana García ó sus causahabientes y convocar en igual forma á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, á fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro de ciento ochenta días con las pruebas que crean procedentes en caso de que quieran alegar su derecho.

Dado en Santoña á doce de mayo de mil novecientos once.—*Mariano Ciriquián.*—P. S. M.; *José Nieto.*



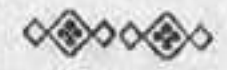
Don Alfredo Alvarez Sancha, Juez de Instrucción del partido de Cabuérniga,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de 20 de abril de 1888, estableciendo el juicio por Jurados, para determinados delitos, hago saber:

Que el sábado veinte del actual, y hora de las diez de su mañana, se celebrarán en los estrados de este Juzgado de mi cargo, siendo público, el sorteo pa a la designación de los siete vocales que en concepto de contribuyentes hayan de constituir con los que lo son por derecho propio, la Junta de este partido, encargada de la formación de las segundas listas de Jurados correspondientes al mis-

mo y que han de servir para el año próximo de 1912.

Dado en Cabuérniga á doce de mayo de mil novecientos once.—*El Juez, Alfredo Alvarez.*—P. S. M., *Ldo., Manuel F. Cáraves.*



Cédula de citación

El señor don Mariano Ciriquián Ges, Juez de instrucción de esta Villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de Santander, relativa á causa contra Antoliano González López, sobre amanzas, he acordado se cite por cédula inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á Julián Rodríguez, Juan Martín López y Gerónimo Rodríguez, vecinos de Pámanes y en la actualidad de ignorado paradero, para que el día veintitrés del actual, á las diez, comparezcan ante dicha audiencia provincial, á las sesiones del juicio oral de la expresada causa, en concepto de testigos bajo los apercibimientos legales.

Y para que lo acordado tenga lugar expido la presente en Santoña á doce mayo de mil novecientos once.—*El Escribano, José Nieto.*

Requisitorias

Higashi Samahi, Hito, natural de Japón, de estado se ignora, profesión viajante, de unos veinticinco años, muy moreno, con poco bigote negro, de estatura más bien bajo que alto, viste traje color chocolate oscuro, zapatos negros de botones y gorra casi del mismo color y de paño, domiciliado últimamente en la calle de la Blanca, fonda Maroño, denuncia por estafa de una bicicleta, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito del Este, de Santander, para declarar en dicha causa.

Al propio tiempo se encarga su detención caso se averiguase su paradero.

SANTANDER

Imprenta de «La Atalaya»
Puerta la Sierra, 2.

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día:

| | PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones — Pesetas | OPERACIONES realizadas = Pesetas | DIFERENCIAS | |
|--|--|---|------------------------|--------------------------|
| | | | EN MAS = Pesetas | EN MENOS = Pesetas |
| INGRESOS | | | | |
| 1 Propios..... | 596'62 | 464'56 | » | 132'06 |
| 2 Montes..... | » | » | » | » |
| 3 Impuestos..... | 3.600'00 | 3 242'00 | » | 358'00 |
| 4 Beneficencia..... | » | » | » | » |
| 5 Instrucción pública..... | » | » | » | » |
| 6 Corrección pública..... | » | » | » | » |
| 7 Extraordinarios..... | » | 175'63 | 175'63 | » |
| 8 Resultados..... | 12.642'29 | 12.642'29 | » | » |
| 9 Recursos legales para cubrir el déficit..... | 17.238'68 | 14.595'79 | » | 2 642'89 |
| 10 Reintegros..... | » | » | » | » |
| 11 Ampliación..... | » | » | » | » |
| 12 Cuenta de Contribuciones..... | » | » | » | » |
| 13 Id. de ensanche de población..... | » | » | » | » |
| Totales..... | 34.077'59 | 31.120'27 | 175'63 | 3.132'95 |
| PAGOS | | | | |
| 1 Gastos del Ayuntamiento..... | 5.295'00 | 4.968'92 | » | 326'08 |
| 2 Policía de seguridad..... | 125'00 | 125'00 | » | » |
| 3 Policía urbana y rural..... | 50'00 | 12'00 | » | 38'00 |
| 4 Instrucción pública..... | 1.568'75 | 1.468'75 | » | 100'00 |
| 5 Beneficencia..... | 1.170'00 | 636'55 | » | 533'45 |
| 6 Obras públicas..... | 900'00 | » | » | 900'00 |
| 7 Corrección pública..... | 638'00 | 546'04 | » | 91'96 |
| 8 Montes..... | » | » | » | » |
| 9 Cargas..... | 10.702'62 | 10.019'68 | » | 682'94 |
| 10 Obras de nueva construcción..... | » | » | » | » |
| 11 Imprevistos..... | 399'63 | 210'50 | » | 189'13 |
| 12 Ampliación..... | » | » | » | » |
| 13 Resultados..... | » | » | » | » |
| 14 Devoluciones..... | » | » | » | » |
| 15 Cuenta de Contribuciones..... | » | » | » | » |
| 16 Id. de ensanche de población..... | » | » | » | » |
| Existencia en caja..... | 20.849'00 | 17.987'44 | » | 2 861'56 |
| | » | 13.132'83 | » | » |
| | » | 31.120'27 | » | » |

Entrambasaguas 31 diciembre de 1910

El Regidor Interventor,
Jacinto Pellón

El Secretario,
Agustín Quintanal

Comisión Provincial de Santander

Casa de Caridad

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento durante el mes de abril último.

| Existencia en fin del mes anterior | Ingresados en el mes actual | | Total general de acogidos | | BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR | | | | Existencia para el mes próximo | | | | | |
|------------------------------------|-----------------------------|---------|---------------------------|---------|---|---------|---------|---------|--------------------------------|---------|---------|-------|-----|-----|
| | Varones | Hembras | Varones | Hembras | Varones | Hembras | Varones | Hembras | TOTAL | Varones | Hembras | TOTAL | | |
| 247 | 13 | 5 | 260 | 247 | 507 | 5 | 4 | 5 | 10 | 4 | 14 | 250 | 243 | 493 |

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 5 de mayo de 1911.—El Vicepresidente, *Salvador Aja*.—El Secretario, *Daniel López*.

Comisión Provincial de Santander

BENEFICENCIA...EXPÓSITOS

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia en el Manicomio de Valladolid, ocurrido durante el mes de abril último.

| Existencia de expósitos en fin del mes anterior | Ingresados en el mes actual | | TOTAL general de enfermos | | BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR | | | | Existencia total de asilados para el mes próximo | | | | | |
|---|-----------------------------|---------|---------------------------|---------|---|--|---------------|------------------------|--|---------|-------|-----|-----|-----|
| | Varones | Hembras | Varones | Hembras | TOTAL | Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas | Fallecimiento | TOTAL general de bajas | Varones | Hembras | TOTAL | | | |
| 192 | 6 | 7 | 202 | 207 | 409 | 3 | 2 | 5 | 4 | 7 | 11 | 195 | 200 | 395 |

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 5 de mayo de 1911.—El Vicepresidente, *Salvador Aja*.—El Secretario, *Daniel López*.